

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

De: Secretaria del Consejo Social


A: Sr. Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes
C/C a: Jefe de la Sección de Becas

La Comisión extraordinaria de Asuntos Económicos del Consejo Social, celebrada el día 21 de mayo de 2021, cuya acta está aún pendiente de aprobación, tomó el siguiente ACUERDO, pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social que tiene prevista su celebración el próximo 25 de junio:

ACORDÓ:

- Aprobar la distribución de 30 Becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudicadas a la Universidad de Alcalá entre los Departamentos que aparecen en el cuadro adjunto.
- Asimismo, en orden a la adopción de las medidas necesarias para solventar los desajustes que se pudieran producir entre el número de becas ofertadas en cada departamento y las solicitudes presentadas, este Consejo Social establece un segundo criterio de reparto asociado a la distribución de fondos de investigación que realiza la Universidad de Alcalá entre sus departamentos.

La Secretaria del Consejo Social
María José López Santana
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	YDtAZZcGUdd0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José López Santana - Secretario del Consejo Social, Puestos Lou y Estatutos	Firmado	21/05/2021 11:04:24	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YDtAZZcGUdd0FXAjFdcUwQ==			


**ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN DE 30 BECAS-COLABORACIÓN
ADJUDICADAS A LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
AÑO ACADÉMICO 2021/2022**

Según resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, le han sido adjudicadas a la Universidad de Alcalá un total de 30 becas de colaboración para el año académico 2021/2022 a distribuir entre los diferentes Departamentos.

La Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Social ha acordado la distribución de las becas que se adjunta a continuación, teniendo en cuenta que en orden a la adopción de las medidas necesarias para solventar los desajustes que se pudieran producir entre el número de becas ofertadas en cada departamento y las solicitudes presentadas, este Consejo Social establece un segundo criterio de reparto asociado a la distribución de fondos de investigación que realiza la Universidad de Alcalá entre sus departamentos.


BECAS ASIGNADAS POR DEPARTAMENTOS:

1. Economía y Dirección de Empresas (2)
2. Ciencias Jurídicas (2)
3. Economía (2)
4. Física y Matemáticas (2)
5. Ciencias de la Educación (2)
6. Ciencias de la Computación (2)
7. Filología, Comunicación y Documentación (2)
8. Filología Moderna (1)
9. Ciencias Biomédicas (1)
10. Enfermería y Fisioterapia (1)
11. Arquitectura (1)
12. Automática (1)

Código Seguro De Verificación:	YDtAZZcGUdd0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José López Santana - Secretario del Consejo Social, Puestos Lou y Estatutos	Firmado	21/05/2021 11:04:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YDtAZZcGUdd0FXAjFdcUwQ==			

13. Medicina y Especialidades Médicas (1)
14. Cirugía y Ciencias Médicas y Sociales (1)
15. Biología de Sistemas (1)
16. Teoría de la Señal y Comunicaciones (1)
17. Historia y Filosofía (1)
18. Química Analítica, Química Física e Ingeniería Química (1)
19. Geología, Geografía y Medio Ambiente (1)
20. Electrónica (1)
21. Ciencias de la Vida (1)
22. Química Orgánica y Química Inorgánica (1)
23. Biomedicina y Biotecnología (1)

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL,
María José López Santana
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación:	YDtAZZcGUdd0FXAjFdcUwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José López Santana - Secretario del Consejo Social, Puestos Lou y Estatutos	Firmado	21/05/2021 11:04:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YDtAZZcGUdd0FXAjFdcUwQ==			